Gerencia de Administración y Finanzas

HECHOS RELEVANTES

Correspondientes al período terminado al 30 de junio de 2011

WATT'S S.A. y FILIALES

WATT'S S.A.
HECHOS RELEVANTES

De conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, la Sociedad Matriz, informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

1) El Directorio, en su sesión celebrada el 3 de marzo, acordó registrar en la Superintendencia de Valores y Seguros dos Líneas de Bonos y las respectivas primeras emisiones con cargos a ellas. La primera Línea será por un monto máximo de 10 años; y la segunda, por un monto máximo de hasta el equivalente en moneda nacional de 3 millones de Unidades de Fomento, con un plazo máximo de 30 años. No obstante lo anterior, la Compañía sólo colocará bonos emitidos con cargo a las primeras emisiones de ambas Líneas hasta por un monto máximo total de hasta 2 millones de Unidades de Fomento.

Los bonos que se emitan con cargo a estas Líneas estarán destinados a ser colocados en el mercado en general y el producto de su colocación tendrá por objeto el pago o prepago de pasivos de corto o largo plazo de la Sociedad o sus filiales que el Directorio determine, y/o el financiamiento de las inversiones de la Sociedad o sus filiales que el Directorio determine. Los fondos se podrán destinar exclusivamente a uno de los referidos fines o simultáneamente a ambos, según se disponga en cada una de las emisiones.

2) El Directorio en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 2011, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas la que se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2011 a las 11:00 horas. Oportunamente se enviará a esa Superintendencia la Memoria correspondiente al Ejercicio 2010 y los avisos de citación.

3) El Directorio en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 2011, acordó proponer a la Junta General ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2011, el reparto de un dividendo definitivo Nº 17 de $ 25 por acción; con cargo a las utilidades del ejercicio 2010.

4) En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9º y en Inciso Segundo del Artículo 10º de la Ley Nº 18.045, y en la Norma General N 30 de la Superintendencia de Valores, por medio de la presente viene en informar a esta superintendencia, acerca del siguiente Hecho Esencial:

   En Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de Abril de 2011, se tomaron los siguientes acuerdos:

   a. Se aprobó la Memoria, Balance e informe de auditores externos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010.

   b. Asimismo se acordó el reparto de un dividendo definitivo Nº 17 de $ 25,00 por acción; con cargo a las utilidades del ejercicio 2010. Dicho dividendo será pagado a contar del día 6 de Mayo de 2011. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para su pago.

   c. Se procedió a la elección del directorio, resultando elegidos los señores:
      - FERNANDO LARRAIN PEÑA
      - LEONIDAS VIAL ECHEVERRIA
      - FELIPE SOZA DONOSO
      - CANIO CORBO LIOI (Director independiente)
      - FERNANDO JOSÉ LARRAIN CRUZAT

- ANÍBAL LARRAIN CRUZAT
- PABLO ECHEVERRIA BENITEZ (Director independiente)
- JUAN BILBAO HORMAECHE (Director independiente)
- PABLO TURNER GONZÁLEZ

d. Se acordó distribuir dividendos mínimos obligatorios equivalentes al 30% de las "Ganancias atribuibles a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora", exceptuando los resultados no realizados de variaciones relevantes del valor razonable de los activos y pasivos. No se contempla la distribución de Dividendos Provisorios.

e. Se acordó fijar las Remuneraciones del Directorio en U.F. 25 para cada uno de los Señores Directores, por cada Sesión a la que asistan, más una remuneración adicional igual al 1% de lo que la Sociedad reparta como dividendos definitivos, la que será distribuida por igual a todos los Miembros del Directorio en ejercicio a la fecha del reparto.

f. Se acordó designar como auditores externos de la Sociedad a: **PRICEWATERHOUSE-COOPERS CONSULTORES, AUDITORES Y COMPAÑÍA LIMITADA; K.P.M.G. AUDITORES CONSULTORES LTDA.; ERNST & YOUNG-CHILE AUDITORES, CONSULTORES LIMITADA O DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD DE AUDITORES Y CONSULTORES LIMITADA** en la prelación que se indica**,** y, facultar al Directorio de la Sociedad para contratar los servicios de una de aquélla de las cuatro firmas recién nombradas, que resulten más convenientes para la Compañía.

g. Se acordó designar como clasificadores de riesgo a **"FITCH CHILE CLASIFICADORES DE RIESGO LIMITADA", "FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA" "INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA", y, "CLASIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS LTDA"** en la prelación que se indica y, facultar al Directorio para contratar los servicios de una de aquéllas de las cuatro firmas recién nombradas, que resulten más convenientes para la Compañía,

h. Se aprobó que las remuneraciones de los miembros del Comité sea de 5 UF mensuales a cada uno de sus integrantes.

5) El Directorio en sesión celebrada el día 17 de Mayo de 2011, acordó elegir como Presidente de la Sociedad a don Fernando Larrain Peña y como Vicepresidente de la misma a don Aníbal Larrain Cruzat, adicionalmente informa que en la misma sesión se acordó que el Comité de Directores quedará integrado por los directores independientes señores Canio Corbo Lioi, Juan Bilbao Hormaeche y Pablo Echeverría Benítez.

6) Watt's S.A., el día 5 de mayo de 2011, obtuvo el registro de dos líneas de bonos, una a 10 años y otra a 30 años, por un monto de hasta 3.000.000 Unidades de Fomento ("UF"), cada una de ellas, inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con los números 660 y 661 respectivamente.

El 18 de mayo de 2011, la Compañía realizó la primera colocación en el mercado local de bonos desmaterializados y al portador, con cargo a las líneas antes mencionadas, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes.

1. Bonos de la Serie G emitidos con cargo a la línea de bonos Nº 660, por una suma total de UF 1.000.000 con vencimiento el día 1 de abril de 2016, en la que se obtuvo una tasa de colocación de 3,48%.
2. Bonos de la Serie I emitidos con cargo a la línea de bonos Nº 661, por una suma total de UF 1.000.000 con vencimiento el día 1 de abril de 2031, en la que se obtuvo una tasa de colocación de 3,88%.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie G e I anteriormente señalados se destinarán al pago y/o prepago de pasivos de corto o largo plazo de la Compañía y/o de sus Filiales que el Directorio determine.

7) El Directorio en sesión del día 16 de agosto de 2011, acordó por la unanimidad de sus miembros, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para celebrar a las 11:00 horas el día 28 de septiembre de 2011, en Calle Rodrigo de Araya 1431, Macul, Santiago, la que deberá pronunciarse acerca de las siguientes materias:

a) La fusión por incorporación de Watt´s S.A., en Alimentos Watt´s S.A.
Como consecuencia de la fusión, Watt´s S.A. será absorbida por Alimentos Watt´s S.A., que será la entidad sobreviviente, incorporándose a Alimentos Watt`s S.A. la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y accionistas de Watt`s S.A., para lo cual se someterán también a la consideración de la Junta para su aprobación.

(i) Los balances auditados de Watt´s S.A. y de Alimentos Watt´s S.A. al 30 de junio de 2011 y el informe pericial correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
(ii) La relación de canje de las actuales acciones de Watt´s S.A., por acciones de Alimentos Watt´s S.A., las que dicha sociedad emitirá para ser entregadas a los accionistas de Watt´s S.A.

b) La disolución de Watt´s S.A., sin que sea necesario proceder a su liquidación, atendido lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la cancelación de su inscripción en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.
c) La aprobación de los estatutos sociales de Alimentos Watt´s S.A., incluyendo las modificaciones a los mismos que deberán acordarse en el Junta Extraordinaria de Accionistas de Alimentos Watt´s S.A. que acuerde la fusión de las dos sociedades, para reflejar los efectos de la misma.
d) El otorgamiento de poderes que sean necesarios para la formalización y completa materialización de la fusión de sociedades.
e) La adopción de los demás acuerdos que se estime necesario aprobar para perfeccionar y materializar la fusión.
f) Sujetar todos los acuerdos anteriores a la condición suspensiva consistente en que el derecho de retiro que nacerá para los accionistas de Watt´s S.A., como consecuencia de su fusión, sea ejercido respecto de una cantidad de acciones igual o inferior al 2% del total de las acciones emitidas y pagadas de Watt´s S.A.

Debidamente facultado, firma estas comunicaciones el Sr. Gerente General de la Sociedad.